



# DECRETO

**Expediente nº:** 7374/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones de suministros procedimientos abiertos

Don Jorge Fernández López, Delegado de Contratación y Patrimonio, Fomento e Innovación, Medio Ambiente, Juventud, Tráfico y Movilidad, considerando los siguientes ANTECEDENTES:

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** Con fecha 08/07/2024, el Concejal-Delegado de Contratación emite una propuesta de necesidad de contratación, con el siguiente tenor: “El Excmo. Ayuntamiento de Ronda se halla en la necesidad de promover un nuevo procedimiento de licitación, encaminado a la adjudicación de un contrato de suministro, cuyo objeto global dividido en lotes debe ser “ADQUISICIÓN A PRECIO UNITARIO DE MATERIALES TANTO DE OFICINA, COMO DE MANUALIDADES, LIMPIEZA Y ASEO, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RONDA”.

Esta necesidad de contratación está justificada para dar cumplimiento y realización de los fines institucionales de este Ayuntamiento, ya que no en vano afecta al funcionamiento básico de las actividades administrativas que se llevan a cabo a diario y de forma continua. (...)”.

**Segundo.** Con fecha 10/07/2024, el Concejal-Delegado de Contratación emite una memoria justificativa de la mencionada necesidad de contratación, desarrollando y detallando determinados pormenores y condiciones del procedimiento de licitación.

**Tercero.** Mediante Decreto con n.º 2024-2898, dictado por Concejal-Delegado de Contratación con fecha 15/07/2024, se resuelve: “Primero. Iniciar el expediente administrativo relativo a un contrato, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN A PRECIO UNITARIO DE MATERIALES TANTO DE OFICINA, COMO DE MANUALIDADES, LIMPIEZA Y ASEO, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RONDA”, disponiendo además la apertura del procedimiento de licitación.





Justificada su necesidad para dar cumplimiento y realización de los fines institucionales de este Ayuntamiento, ya que no en vano afecta al funcionamiento básico de las actividades administrativas que se llevan a cabo a diario y de forma continua. (...)”.

**Cuarto.** Con fecha 24/07/2024, la Interventora de la Corporación Municipal, emite un informe-certificado de retención del crédito necesario para la ejecución del presente contrato, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

- . 920/22000 “Material de oficina no inventariable”
- . 920/22002 “Material informático no inventariable”
- . 151/22110 “Productos de limpieza y aseo”

**Quinto.** Con fecha 13/08/2024, el Concejal-Delegado de Contratación emite el pliego de prescripciones técnicas (C.S.V.: 5ACT6C2QDLPZ5Z76P4K6Z3DYS), que ha de regir las condiciones de ejecución del referido contrato.

**Sexto.** Con fecha 13/08/2024, el Concejal-Delegado de Contratación emite el pliego de cláusulas administrativas particulares (C.S.V.: 4TPDW9RJKDQP72SYZ5FTDASLN), que ha de regir las condiciones de licitación, adjudicación y ejecución del referido contrato.

**Séptimo.** Con fecha 14/08/2024, la Vicesecretaria, de conformidad con lo establecido en la D. A.3ª.8, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de “Contratos del Sector Público”, emite un informe jurídico, que sirve de base y fundamento para la tramitación tanto de la aprobación de los pliegos, como de la autorización de aprobación del gasto, y de la aprobación del expediente.

**Octavo.** Con fecha 14/08/2024, la Interventora de la Corporación Municipal emite un informe de fiscalización, correspondiente a la Fase A, mediante el que concluye diciendo: *“Resultado de la fiscalización: Favorable: Procede continuar la tramitación del expediente”*.

**Noveno.** Con fecha 16/08/2024, se dicta Decreto de Contratación nº 3285/2024, a través del cual se resuelve aprobar los pliegos que rigen el presente contrato.

**Décimo.** Con fecha 20 de Agosto de 2024, se aprueba en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, el gasto que conlleva la ejecución del contrato.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3939 de 22 de agosto de 2024.

Visto el expediente esta concejalía, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de Alcaldía del 2023-2673 del 21/06/2023 (BOP de Málaga 17/07/2023), adopta la siguiente:

## RESOLUCIÓN





**Primero.** Aprobar el expediente administrativo tramitado electrónicamente con n.º 7374 /2024, relativo al procedimiento de licitación de un contrato de suministro, cuyo objeto global dividido en lotes debe ser “ADQUISICIÓN A PRECIO UNITARIO DE MATERIALES TANTO DE OFICINA, COMO DE MANUALIDADES, LIMPIEZA Y ASEO, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RONDA”.

**Segundo.** En virtud de lo establecido en los artículos 63 y 135, de la L.C.S.P., publicar un anuncio de licitación junto con los pliegos y anexos si los hubiere en el perfil de contratante del órgano de contratación, que está alojado en la “Plataforma de contratación del Sector Público”, durante un plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente tras la publicación del anuncio de licitación en el dicho perfil.

Lo manda y firma, el Sr. Concejal-Delegado de Contratación y Patrimonio, Fomento e Innovación, Medio Ambiente, Juventud, Tráfico y Movilidad, D. Jorge Fernández López, en Ronda; lo que firmo como Secretario General, y a los solos efectos de fe pública.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

